

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 104

ELECCIONES

Por el artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, se dispone que todos los Ayuntamientos formen y publiquen el día 1.º de Enero de cada año, listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo, con casa abierta, de los que paguen mayor cuota de contribución, los cuales tendrán derecho á la elección de compromisarios.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, cuiden de llenar este servicio con toda puntualidad, teniendo presente, en cuanto á las reclamaciones que pudieran suscitarse, lo que sobre el particular prescriben los artículos 26 al 29 de la mencionada ley.

Santander 30 de Diciembre de 1897.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

SECCION DE MINAS

Número 6832

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber; Que D. Cesar del Campo, vecino de Santander, ha presen-

tado el 30 del pasado una solicitud de concesion de cuarenta y ocho pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, en subsuelo del término del pueblo de Subilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina «Lucía», de donde se medirán al Este 400 metros primera estaca, de esta al Sur 800 la segunda, de esta al Oeste 800 la tercera y de esta á la primera de precipitada mina 400 metros, con la cual quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6833

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Josús Escobio Franco, vecino de Santander, ha presentado el dos del actual una solicitud de concesion de Demasia á San Emeterio, con el nombre de «Demasia á San Emeterio, de mineral de hierro, en subsuelo del término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Solicita el espacio franco que existe entre las minas «La Josefá» número 4289 y «Emeterio» número 4290 constituida por un terreno franco de veintiseis mil trescientos cincuenta y seis metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Número 6836

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Leon Fernandez Cavada, vecino de Frama, ha presentado el dos del actual una solicitud de concesion de nueve pertenencias con el nombre de «Santa Engracia», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Antuje, término de Brez y Lon, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan al Norte con Pico de Algomoso, al Sur con la cuesta de Parodín, al Este con la mina «La Esperanza» y al Oeste con el Collado de Antuje.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata de un metro y á partir del punto de partida se medirán al Norte 100 metros y se pondrá la primera estaca, á 100 metros al Este de esta la segunda, á 300 al Sur de esta la tercera, á 300 al Oeste de esta la cuarta, á 300 al Norte de esta la quinta y midiendo 200 al Este de la quinta se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6837

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Maximino Piñero, vecino de Santander, ha presentado el tres del actual una solici-

tud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Amelia», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Fuente del Brañizo, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan al Norte con Peña de las Grajas, al Sur con Vega de Llagero, al Este cantos de Soluviejo y al Oeste Fuente la Jabla y prado franco.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una estaca clavada á dos metros al Sur de una pequeña calicata que se encuentra en fuente del Brañizo y desde aquí se medirán 150 metros al Norte que fijaré la primera estaca, á 200 al Este de esta la segunda, á 300 al Sur de esta la tercera, á 400 al Oeste de esta la cuarta, á 300 al Norte de esta la quinta y á 200 al Este de esta se encontrará la primera estaca, cerrándose así el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza,

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Por Real orden fecha 19 de Noviembre próximo pasado, ha sido nombrado Oficial de primera clase Jefe de la Investigacion de la Hacienda pública, con destino á servir en esta provincia, don Narciso Lopez Montenegro; habiéndose posesionado de dicho destino con fecha de ayer.

Santander 30 de Diciembre de 1897.
—Ginés Gonzalez Pola.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1897-98

IMPORANTE

RELACION que en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegación de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el referido segundo trimestre por el impuesto también mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentación de las relaciones de producto que los mineros, tienen la obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Enero próximo.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el segundo trimestre de 1897-98.			
				A cada mina.		A cada minero.	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	676		676	
552	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun	16		16	
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	3126		3126	
535	La misma	Industria	Idem	2056		2056	
93	Herederos de D. Fausto S. Lamadrid	Imposible	Agua salada	60		60	
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	2000		2000	
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	168		168	
214	La misma	Mas Pepita	Idem	10		10	
723	D. Manuel Gil	Amalia	Idem	52		52	
570	Sres. Hugh Syle Smyh	Antonia	Idem	64		64	
7	D. Antonio del Diestro	San José	Idem	760		760	
637	Sociedad Providencia	Paciencia y otras	Calamina	410		410	
121	D. Juan Lombera	Constancia	Idem	66		66	
584	D. Simeon Fernandez	Galerna	Hierro	20		20	
1003	Benito Gonzalez Llaguno	Andrea	Calamina	96		96	
596	Sres. Willian Bard y Compañía	Carmelita y otras	Hierro	980		980	
843	D. Félix Herrero	Luisa	Idem	20		20	
842	El mismo	La Olvidada	Idem	20		20	
529	D. Juan M. Mazarrasa	Atravimiento y otras	Zinc	912		912	
863	Pedro Alvarado y Compañía	Protectora	Calamina	32		32	
84	Sociedad Minera La Fenicia	Tres Pupilos	Idem	36		36	
82	La misma	Maximina	Idem	66		66	
213	La misma	Pepita	Idem	60		60	
89	La misma	Escombrera 2.ª	Idem	18		18	
666	D. Félix Herrero y D. Pedro Goya	Chistera	Hierro	12		12	
704	Manuel Gonzalez y Martinez	Olvidada	Plomo	76		76	
184	José Pérez Prieto	La Mia	Hierro	6		6	
986	El mismo	La Tuya	Idem	60		60	
180-7281	D. José Mac-Lennan	Chiton 2.º y 5.º	Idem	1440		1440	
273	El mismo	Tercer Resguardo	Idem	1242		1242	
279	D. Rufino de la Incera	Cualquier cosa	Idem	108		108	
684	Matías del Cerro	Matilde	Idem	26		26	
238	Marcelino Haro	Dà	Idem	60		60	
237	El mismo	Alba	Idem	60		60	
18	D.ª Amalia Perez del Molino	María	Idem	498		498	
46	La Salinera Cantábrica	Fortuna	Sal comun	238		238	
102	D. Florencio Rodriguez	La Ciega	Hierro	250		250	

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO, Ó SOCIEDAD.	TÍTULO DE LA MINA.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abon durante el segundo trimestre de 1897-98.			
				A cada mina.		A cada minero.	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1144	Sociedad Vidriera Reinosana	Demasia 5.ª á Luciana	Lignito	18		18	
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	1760		1760	
51	La misma	Los Mártires	Idem	16		16	
299	La misma	San Tiburcio	Idem	1344		1344	
295	La misma	Que será	Idem	640		640	
411	La misma	Teresa	Idem	600		600	
297	La misma	Rentería	Idem	310		310	
422	La misma	Benita	Idem	31		31	
444	La misma	Toquilla	Idem	31		31	
406	La misma	Magdalena	Idem	48		48	
441	La misma	Margarita	Idem	37		37	
415	La misma	Dulcinea	Idem	37		37	
409	La misma	San Bartolomé	Idem	62		62	
436	La misma	Primera	Idem	278		278	
418	La misma	Isidra	Idem	36		36	
457	La misma	Demasia á Toquilla	Idem	12		12	
443	La misma	Idem á Margarita	Idem	4		4	
419	La misma	Clara	Idem	62		62	
401	La misma	San Félix	Idem	23		23	

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrán que pasar por la cantidad fijada en el estado que precede, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho dias en la Administración de Hacienda con el fin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los mineros de la provincia, que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 27 de Diciembre de 1897.—El Delegado de Hacienda interino, GINÉS GONZALEZ POLO.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Seccion primera de la misma.

Hago saber: que en el sorteo celebrado ante dicha Seccion han sido designados como jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas procedentes del partido judicial de Torrelavega, seguidas contra Florencio Cayon Velasco y otro, por tenencia de instrumentos propios para perpetrar el delito de robo; Ambrosio Gutierrez Obeso (a) Abogado y otros, por homicidio frustrado; Rafael de la Llama Bustilo, por falsificacion de documentos públicos; Guillermo Gutierrez Ibarbira y otro, por robo; Anastasio Garcia (a) Castaño, por falsificacion, estafa y uso de nombre supuesto; debiendo comparecer ante dicha Seccion los días tres, cinco, siete, ocho y diez de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para conocer de las mencionadas causas y son los siguientes:

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
1	D. Aureliano Fernandez Díaz	Molledo
2	Manuel Gutierrez Fernandez	Los Corrales
3	Benito Gonzalez Tánago	Ganzo
4	José Calderon Oreña	Oreña
5	Francisco Zuanzo	Torres
6	Juan Azcárate Carreño	Barcenaciones
7	Isidoro Ruiz de Villa	Torrelavega
8	Pedro Ceballos Ceballos	Arenal
9	Sabino Varela Alcalde	Puente de San Miguel
10	Juan Bautista Sañudo	Torrelavega
11	Rogelio Gomez Herrera	Hinojedo
12	Marcelino Diaz Garcia	Idem
13	Alfonso Garcia Quijano	Barcenaciones
14	Licerio Gonzalez Menendez	Mercadal
15	Valeriano Fernandez Bustamante	Quijas
16	Juan Fernandez Cueto	Barcena
17	José Garcia Lamas Quevedo	Laserna
18	Pedro Sañudo Cano	Torrelavega
19	Francisco Garcia Díaz	Molledo
20	Bonifacio Ceballos Linares	Barros

CAPACIDADES

1	D. Felipe Diestro Calderon	Mogro
---	----------------------------	-------

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
2	Eduardo Villanueva Peña	Miengo
3	Federico Rodriguez Piró	Torrelavega
4	José Pedraja Hoyos	Villasuso
5	Jacinto Gutierrez Mantilla	Arenas
6	Fernando Herrera Herrera	Villapresente
7	Martiniano Gutierrez Gomez	Puente de San Miguel
8	Martin Garrido Tezanos	Coo
9	José Gonzalez Quijano	Los Corrales
10	Doroteo Martinez Maroto	Torrelavega
11	Quiterio Diaz Gonzalez	Hinojedo
12	Miguel Ceballos Fontecha	Barcena
13	José Gonzalez Díaz	Las Fraguas
14	Emilio Revuelta Fernandez	Torrelavega
15	Gregorio Campo Ortega	Idem
16	José Garcia Lamas Gonzalez	Arenas

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Aurelio Calleja Aldama	Atarazanas, 7, 3.º
2	Ramon Gomez y Lopez	Martillo, 6, 4.º
3	Adolfo Lopez Herrero	Blanca, 19, 2.º
4	Alfredo Alden Pedrero	Velasco, 1, 2.º

CAPACIDADES

1	D. Joaquin Presmanes Arroyo	Correo, 8, 1.º
2	Valentin Castanedo Bolado	Muriedas

Asimismo deberán comparecer el día veintiocho de Febrero próximo, á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judicial de Potes y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital, para la vista de la causa seguida contra Manuel y Adolfo Miguel Venas, por robo, y son los siguientes:

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
1	D. Mariano Maceo Ruiz	Potes

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
2	D. José Beares Calvo	Espinama
3	Santiago García Mier	Locueña
4	Demetrio Bárcena Lama	Enterría
5	Dámaso Ruiz Corral	Colio
6	Vicente Corral García	Turieno
7	Pedro Floranes Alonso	Pembes
8	Froilán Rodríguez Alonso	Valdeprado
9	Anselmo Prellezo Calvo	Lebeña
10	Pío Rodríguez Campo	Baró
11	Eduardo Cueto Bulmer	Viñon
12	Fructuoso Lombraña Gomez	Cueva
13	Casimiro Gariante García	Campollo
14	Juan Bedoya Navero	Frama
15	Venancio Alonso Gonzales	Cosgaya
16	Antolin Calvo Bulner	Espinama
17	Toribio Elore Morante	Aniezo
18	Federico Pando Revilla	Frama
19	Maximino Calvo Bulner	Espinama
20	Emeterio Lopez Torices	Cahecho

CAPACIDADES

1	D. Juan Hoyos Gutierrez	Colio
2	Genaro Dominguez Linares	Potes
3	Vicente Gomez Posada	Enterría
4	Manuel Gomez Enterría	Potes
5	Celestino Diez Diez	Barrio
6	José Herrero Bravo	Potes
7	Isidoro García Velarde	Barreda
8	Patricio Palacios Salceda	Potes
9	Vicente Huerga Pariente	La Vega
10	Tomás Fernandez Gonzalez	Barago
11	Hilario Vega Galnares	Caloca
12	José Campo Sanchez	Tresviso
13	Pedro Gutierrez Lamadrid	Bores
14	Martin Gonzalez Diez	Barrio
15	Carlos Gomez Peña	Ledantes
16	Juan Fuente Cobo	Vendeio

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Ricardo Soto	Blausa, 18, 3.º
2	Baldomero Ruiz Alonso	Maliano
3	Adolfo Pardo Gil	Burgos, 1, 1.º
4	Andrés Torcida Zardi	Paseo de la Concepcion

CAPACIDADES

1	D. Gabriel Corral Fernandez	Velasco, 7, 2.º
2	José María Pellon Ezcurra	Hernan Cortés, 6, 2.º

Asimismo deberán comparecer los días quince, diez y seis y diez y siete de Febrero próximo á las diez, los pertenecientes al partido judicial de Santoña y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para las vistas de las causas seguidas contra Isidoro Fernandez por robo; Avelino Leonardo Rey Rivas, por violacion, y Rafael Oveja Campo por tentativa de violacion, y son los siguientes:

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIAS

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
1	D. Santiago Ajo Fernandez	Santoña
2	Hilario Arenal Hoz	Penagos
3	Pedro Azeono Colsas	Noja
4	José Bedia Portilla	Elechas
5	José Cavada Cantolla	Riotuerto
6	Lorenzo Cano Acebo	Liérganes
7	Eusebio Cayon Velasco	Arenal
8	Antonio Crespo Quintana	Santoña
9	Antonio Cubria Gomez	Liérganes
10	Baldomero Fernandez Gomez	Bárcena
11	Pablo Gomez Isla	Santoña
12	Martin Hierro Fernandez	Idem
13	Gregorio Argos Santiuste	Argoños
14	Pedro Jacinco Bustillo Valle	Bárcena
15	José Castillo Oveja	Galizano
16	Agustin Prado Alonso	Escalante
17	José Ontañon Cavada	Elechas
18	Perfecto Hoyo Rogí	Orejo
19	Ramon Hoz Fernandez	Pámanes
20	Baldomero Martinez Campo	Cicero

CAPACIDADES

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
1	D. Eustaquio Zorilla Lastra	Bárcena
2	Pedro Abascal Martinez	Güemes
3	Francisco Fernandez Posar	Pámanes
4	Nicomedes Villalante Castillo	Riaño
5	José Acebo Gomez	Riotuerto
6	Antonio Inyelmo Menocal	Santoña
7	Alfredo Vierna Alonso	Meruelo
8	Manuel Lastra Maza	Miera
9	Joaquin Oveja Peña	Solórzano
10	Manuel Herrera Presmanes	Elechas
11	Raimundo Gomez Acebo	Liérganes
12	Juan Gándara Ceballos	Rubayo
13	José Menezo Alonso	Meruelo
14	Isidoro Ezcurra Almendaroz	Santoña
15	Dámaso Pellon Güemes	Ajo

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Celestino Ahedo Barquin	Muriedas
2	Antonio Gutierrez Ruiz	Cisneros 19, 1.º
3	Rafael Chaves Herran	Daoiz y Velarde, 9, 4.º
4	Antonio Mazo Soba	Renedo

CAPACIDADES

1	D. Darío Bedia Echevarría	Arcillero, 6, 4.º
2	José Gonzalez Alonso	Rupalacio, 12

Asimismo deberán comparecer los días veinticuatro y veinticinco de Febrero próximo á las diez de la mañana los pertenecientes al partido de San Vicente de la Barquera y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para las vistas de las causas seguidas contra Angel Perez Estrada por robo y Urbano Alcalde Calvo por falsedad, y son los siguientes:

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres de los jurados	Vecindad
1	D. Francisco Alonso Ruiz	Oreña
2	Sebastian Lon Fernandez	Comillas
3	Dionisio Benito García	Idem
4	Vicente Alegria Arandia	Pesué
5	German Vega Sanchez	Puentenansa
6	Manuel Diaz Rubin	Treceño
7	Pedro Cosío Gonzalez	Puentenansa
8	Antonio Bolado Quevedo	Toñanes
9	Diego Gonzalez Alonso	La Fuente
10	Ignacio Ruiz Hoya	Cabazon
11	Antonio Alonso Caballero	Comillas
12	Estanislao Sanchez Pelayo	Orocita
13	Severino Cayuso Mazon	Novales
14	Manuel Robles Suarez	Virgen
15	Eduardo Alvarez Perez	Sierra
16	Hilario Sanchez Alvarez	Liandres
17	Cosme Prado Morante	Prio
18	Manuel Gonzalez Sanchez	Lamadrid
19	Serapio Garcia Diaz	Idem
20	Calixto Díaz Sanchez	Hoyuela

(Se continuará)

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Santander

Habiendose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 285 expedido por este Banco de 10 de Junio último á favor de don Arsenio de Odriozola, se suplica á la persona en cuyo poder se halle, se sirva entregarle en las oficinas de este Establecimiento, debiendo advertir que están tomadas las medidas convenientes para que dicho depósito no

pueda ser retirado, sinó por el interesado.

Santander 30 de Diciembre 1897.—
El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

El contratista del Boletín oficial, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo

Imp. de la Viuda de S. Atienza
Lope de Vega, número 4.
SANTANDER